



DECRETO N° 3.854

LAJA , diciembre 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica N° 27601956 presentada por Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N* 27601956 a Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., documento extendido por 03 días a contar del 13 al 15 de diciembre del 2010.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado del Cementerio, le subrogará en el cargo Don CARLOS CIFUENTES CIFUENTS, Auxiliar, Grado 17° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MSD/mes.-
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233